

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud del Ejército
Organismos de Salud del Ejército (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		84.828.168
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.739.549
	02	Del Gobierno Central		1.739.549
	002	Ejército de Chile		1.739.539
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		492.890
	01	Arriendo de Activos No Financieros		492.890
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		74.074.384
	02	Venta de Servicios		74.074.384
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.544.149
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		1.544.139
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		6.977.186
	10	Ingresos por Percibir		6.977.186
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		84.828.168
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	53.179.628
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	31.289.627
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		358.883
	05	Máquinas y Equipos		85.794
	07	Programas Informáticos		273.089
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:

- Hospital Militar de Santiago.
- Hospital Militar del Norte.
- Central Odontológica del Ejército.
- Centro Clínico Militar "Arica".

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud del Ejército
Organismos de Salud del Ejército (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- Centro Clínico Militar "Iquique".
- Centro Clínico Militar "Concepción".
- Centro Clínico Militar "Valdivia".
- Centro Clínico Militar "Coyhaique".
- Centro Clínico Militar "Punta Arenas".
- Centro Médico Militar "Cordillera".
- Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins".
- Centro Médico Militar "Maipú".
- Centro Médico Militar "Santiago Centro".
- Centro Médico Militar "San Bernardo".
- Centro Médico Militar "Rancagua".
- Centro Odontológico Militar "La Reina".
- Centro de Rehabilitación Infantil del Ejército.
- Enfermerías Regimentarias y Clínicas Odontológicas Regimentarias.

02 Incluye:

- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 9.206
- b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 9.267.846

03 Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

04 Incluye:

- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 69.404

05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días corridos, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.